

SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVAD

El Ministerio de Economía y Competitividad ha publicado la convocatoria 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma Ramón y Cajal, dentro del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos.

Objetivos:

1. Favorecer la carrera profesional de los investigadores, y promover la captación o recuperación de investigadores españoles o extranjeros de cara a su estabilización en el sistema nacional de I+D+i.

Requisitos Investigadores Solicitantes:

1. Estar en posesión del grado de doctor en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes; habiéndose obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2002.
2. No haber sido beneficiario de una ayuda a través de las convocatorias anteriores del programa o subprograma Ramón y Cajal.
3. No ser beneficiario, en la fecha de publicación de la Resolución de esta convocatoria, de una ayuda a través del Subprograma Juan de la Cierva, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado al menos un año.

Características de las ayudas:

- La contratación de doctores concedidos con cargo a este subprograma tendrán una duración de cinco años. , La retribución que recibirán los investigadores, será de 31.600 euros brutos anuales.
- Una ayuda adicional de 40.000 euros por cada investigador contratado, para cubrir:
 - o Gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación, como adquisición de equipamiento científico-técnico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico, así como los costes de utilización de equipamiento científico de uso general de apoyo a la investigación y de grandes instalaciones científicas
 - o Gastos de personal: contrataos de personal de apoyo, tanto de doctores, titulados superiores y persona técnico.

Compatibilidades:

- Si el investigador contratado a través del subprograma Juan de la Cierva fuera contratado con cargo al Subprograma Ramón y Cajal deberá renunciar al contrato anterior del Subprograma Juan de la Cierva.

- Los investigadores que sean contratados a través del Subprograma Ramón y Cajal podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 80 horas anuales.
- Los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral, salvo lo indicado en el punto anterior.

Trámites Solicitudes:

Las solicitudes serán presentadas por el Centro y por los Investigadores, respectivamente.

En relación a las solicitudes de los investigadores:

1. Antes de presentar las solicitudes es necesario que el investigador se inscriba en el Registro Unificado de Solicitantes, en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad, apartado «Registro del Investigador», donde deberá identificarse y definir su nombre de usuario y palabra clave.
2. La presentación de la solicitud se realizará a través de la cumplimentación por el investigador del formulario electrónico de solicitud, disponible en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad, al que habrá de adjuntar la documentación requerida.
3. Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente la solicitud.
4. Si no opta por la presentación mediante firma electrónica, deberá imprimir los documentos generados por la aplicación, donde consignará su firma original y los presentará en el Registro del Ministerio de Economía y Competitividad (C/ Albacete, 5).

Documentación Requerida:

- **Instancia de solicitud.** Cada investigador podrá presentar únicamente una solicitud de participación, referida exclusivamente a un área temática (ver Artículo 30 del BOE).
- Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico:
 - ✚ Currículum vitae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato **Currículum Vitae Normalizado**, generando preferiblemente la versión en idioma inglés.
 - ✚ **Memoria de aportaciones más relevantes.** Se indicarán, utilizando el modelo normalizado, las diez aportaciones que a juicio del candidato considere más relevantes de entre las recogidas en su currículum vitae.
 - ✚ Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
 - ✚ Título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.

Requisitos internos de la ayuda: Dada la necesidad de co-financiación, las Comisiones Delegadas de IdiPAZ y de la FIBHULP han analizado la disponibilidad

presupuestaria actual para asumir la parte correspondiente a la entidad en los costes de contratación.

En dichas reuniones, se decidió establecer unos requisitos (además de los propios de la convocatoria) y que el número máximo de solicitudes a cofinanciar en el Subprograma Ramón y Cajal será de dos.

Los requisitos que deben reunir los solicitantes para su consideración en la selección interna son los siguientes:

- El grupo al que se incorpore, debe tener un proyecto activo dentro del Plan Nacional y dicho proyecto debe estar gestionado a través de IdiPAZ.
- El solicitante debe presentar un plan de integración en los laboratorios de IdiPAZ.

No obstante, aquellos grupos que dispongan de financiación suficiente para asumir los costes de contratación con cargo a sus proyectos privados y EECC, podrán presentar su interés y perfil a solicitar.

Para la correcta consideración y descripción de los perfiles que se solicitarán por parte de IdiPAZ en la convocatoria, es necesario que los interesados comuniquen su interés antes del día **20 de noviembre** a la Secretaría Técnica de IdiPAZ (planta baja del Edificio de Enfermería o por correo electrónico a secretariatecnica@idipaz.es).

Plazo Presentación. Solicitudes: 27 de noviembre de 2012.

Plazo Interno: 20 de noviembre de 2012.

Más Información: [BOE](#)